



CONVOCATORIA ERASMUS+ 2026/27

FACULTAD DE DERECHO

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS

Para solicitar la participación en el Programa de movilidad Erasmus+ durante el curso académico 2026/27 los alumnos tendrán que observar los siguientes requisitos y condiciones además de los requeridos en la convocatoria.

Requisitos comunes para los solicitantes de todas las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho de la UCM

- El alumno debe estar matriculado en segundo curso o posteriores, habiendo superado el 80 % del primer curso en el momento de solicitud de la beca y teniendo pendientes de cursar 30 créditos ECTS (estancias de un semestre) o 60 créditos ECTS (para estancias de curso completo).
- Estar en posesión del nivel de idioma extranjero exigido por la universidad de destino que el estudiante haya seleccionado. La falta de acreditación del certificado de idioma, supondrá la exclusión del proceso de selección.
- Que se oferten plazas con dos idiomas **no significa** que todas las asignaturas de esa universidad se imparten en esas dos lenguas. **No es un plan bilingüe.**
- La equivalencia de las asignaturas será definitiva una vez que sea aprobado el *Learning Agreement* (LA, contrato de estudios) por la Universidad de origen (UCM) y por la Universidad de acogida.
- Los estudiantes Erasmus podrán recuperar asignaturas suspensas en la universidad de destino o hacer **uso de la convocatoria de Julio (o convocatoria extraordinaria) en la Facultad de Derecho de la UCM.**
- En el caso que quedaran plazas vacantes, la Facultad de Derecho no estará obligada a ofrecerlas a estudiantes que no cumplan los requisitos, ni a atender peticiones de cambios de destino por parte de aquellos que ya hubieran obtenido una plaza.
- No se admitirá documentación fuera de plazo.
- Los contenidos de las asignaturas estudiadas en la universidad de destino deben coincidir con los contenidos de aquellas asignaturas sobre las que se solicita el reconocimiento. Se recomienda consultar el plan de estudios así como el idioma en el que se van a impartir las asignaturas, antes de elegir un destino.
- **No** podrán convalidarse asignaturas de **2ª matrícula** o posterior.
- **No** se convalidarán asignaturas por **cursos de idiomas, seminarios, moot court o jornada de bienvenida.**
- **No** podrán convalidarse **parte general y específica** de una **misma asignatura**, pudiendo llevar sólo la parte específica.
- Es **conveniente convalidar optativas**, por su flexibilidad en convalidación. Sin embargo, **será obligatorio** elegir **todas las optativas** del plan si así se establece para la Universidad adjudicada en el documento "Plazas ofertadas por la Facultad de Derecho" debido a la poca convalidación disponible.
- Una vez firmado el acuerdo de estudios, no se podrán cambiar/eliminar, asignaturas de la UCM.
- En **ningún caso** se podrá realizar el **Trabajo de Fin de Grado (TFG) como convalidación** Erasmus. Se podrá realizar durante vuestra estancia en el extranjero, siempre que el tutor correspondiente dé el visto bueno para tutorizar online, pero no se realizará ningún trámite al respecto en la Oficina de Movilidad.
- En **ningún caso** se podrán coger las **prácticas externas como convalidación** Erasmus dentro del learning agreement. Para realizar prácticas Erasmus, se debe contactar al departamento correspondiente y

gestionar la movilidad.

- El incumplimiento del período de estancia en el extranjero así como el no superar ningún ECTS comportará la **devolución del 75%** de la Beca.*
- No superar un mínimo del 20% de los ECTS recogidos en el acuerdo, comportará la **devolución de un 25%** de la Beca.*

*Reglamento por el que se establece el Régimen de Reintegro de cantidades económicas percibidas por Programas de Movilidad

Requisitos específicos por Titulaciones

GRADO EN DERECHO - GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS - DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS - DOBLE GRADO DERECHO – ESTUDIOS JURIDICO MILITARES

Se podrán cursar en las Universidades de destino asignaturas de **cualquier curso** del Grado en Derecho. Es posible que podáis elegir alguna asignatura de otra Facultad dentro de la universidad concedida. Para ello, tendrán que dar el visto bueno en la oficina de movilidad de la facultad de destino.

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Se podrán cursar en las Universidades de destino asignaturas de **cualquier curso** del Grado en Criminología. Es posible que podáis elegir alguna asignatura de otra Facultad dentro de la universidad concedida. Para ello, tendrán que dar el visto bueno en la oficina de movilidad de la facultad de destino.

DOBLE GRADO DERECHO - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DOBLE GRADO DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS DOBLE GRADO DERECHO – FILOSOFÍA

Además de los requisitos comunes y específicos del Grado en Derecho, los estudiantes del Doble Grado en Derecho y ADE, Doble Grado en Derecho y CC. Políticas, Doble Grado Derecho y Filosofía:

- Podrán solicitar su participación en el Programa de Movilidad Erasmus+ a través de la Facultad de Derecho o de la Facultad correspondiente a la titulación asociada: Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas o Filosofía según corresponda.
- Dependiendo de la Facultad que elija para realizar la movilidad, podrán cursar asignaturas del plan de estudios de ambos grados, previa aprobación por el Coordinador Erasmus de las dos Titulaciones.
- El número de ECTS debe ser mayor en la titulación de la Facultad donde vaya a solicitar la beca o bien llevarse asignatura sólo de esa titulación.
- En ningún caso se admitirán solicitudes de estudiantes que sean presentadas en las dos Facultades implicadas en un Doble Grado.

Advertencia: Comprobar el plan de estudios de las universidades que ofertamos, los acuerdos son para Grado en Derecho, por lo que no podemos confirmar que haya suficientes asignaturas ofertadas de las otras titulaciones.

DOBLE GRADO EN DERECHO HISPANO-FRANCÉS

Los estudiantes de este programa de estudios compartido entre la Universidad Complutense de Madrid y La Sorbonne, tendrán que solicitar su participación en el Programa de Movilidad Erasmus+ de forma ordinaria, cumpliendo los mismos trámites y en los mismos plazos que cualquier estudiante de Grado de esta Facultad.

BAREMO ERASMUS

Para valorar las solicitudes recibidas la Comisión Erasmus de la Facultad de Derecho utilizará el siguiente baremo:

- EXPEDIENTE ACADÉMICO: 0-4 puntos

AP 5-5.49	AP 5.5 – 5.99	AP 6 – 6.49	AP 6.5 – 6.99	NT 7 – 7.49	NT 7.5 – 7.99	NT 8 – 8.49	NT 8.5 – 8.99	SB 9 – 9.49	SB / MH 9.5 - 10
1	1.5	2	2.25	2.5	2.75	3	3.25	3.5	4

- CONOCIMIENTO DEL IDIOMA REQUERIDO EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO: 0-3 puntos

Certificados Oficiales - ACLES			
B1	B2	C1	C2 / nativo
2	2.5	3	3

Idiomas Complutense									
B1 / B1.1	B1.2	B1.3	B2 / B2.1	B2.2	B2.3	C1 / C1.1	C1.2	C1.3	C2 / C2.1 / C2.2 / C2.3
1	1.2	1.4	1.5	1.7	1.9	2	2.2	2.4	2.5

- CONOCIMIENTO DE UN SEGUNDO IDIOMA: 0-1 punto

A1	A2	B1	B2	C1	C2
0.1	0.2	0.25	0.5	0.75	1

- CURRICULUM VITAE (EUROPASS): 0-1 punto
- CARTA DE MOTIVACIÓN: 0-1 punto (opcional, no obligatorio)